

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., MARTES 9 DE DICIEMBRE DE 1986

N° 20.695

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N°. 117 de 4 de diciembre de 1986, por la cual se instituye el 18 de diciembre de cada año como día de las Fuerzas Armadas de la República de Panamá.

Resolución N°. 118 de 4 de diciembre de 1986, por la cual se otorga la Condecoración Nacional Belisario Porras a las Fuerzas de Defensa de la República de Panamá.

DECRETO DE GABINETE

Decreto N° 38 de 27 de noviembre de 1986, por medio del cual se modifica el Arancel de Importación.

Decreto N°. 39 de 27 de noviembre de 1986, por el cual se acuerda la celebración de un Contrato de Préstamo entre el Banco Nacional de Panamá (B.N.P) y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 117

(De 4 de Diciembre de 1986)

"Por la cual se instituye el día de las Fuerzas Armadas".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que la Fuerza Pública tiene el cometido constitucional de velar por la defensa nacional, la seguridad pública y el libre desarrollo de los derechos y deberes de los

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**DIRECTOR:**
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA**OFICINA:**
Editores Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 81-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25**MATILDE DUFAU DE LEON**
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al DirectorSubscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

asociados;

Que parte sustancial del mantenimiento y defensa nacional y seguridad pública constituye la salvaguarda de nuestras instituciones democráticas a través de las estructuras gubernamentales y de las organizaciones políticas responsables, preservación a la que la Fuerza Pública le ha dedicado singular importancia, tanto por el imperativo del cumplimiento de un deber constitucional y legal, como por la evidencia de la convicción profunda en la permanencia de dichas instituciones democráticas;

Que para la efectiva realización de sus cometidos y para la protección de la vida, honra y bienes de los asociados dentro del reconocimiento y defensa de la democracia pluralista la Fuerza Pública en todo momento se ha caracterizado por el altruismo de miras y la asistencia preferente a grupos marginados en nuestro país;

Que la Fuerza Pública dentro del espíritu de lealtad y

defensa de los valores supremos, ha venido celebrando tradicionalmente el día 16 de diciembre como el "Día de la Lealtad", ocasión que este Consejo de Gabinete considera de primordial importancia mantener y fortalecer;

RESUELVE:

Artículo 1o.- Se instituye el día 16 de diciembre como el "Día de las Fuerzas Armadas de la República de Panamá", en cuya efemérides se desarrollarán actos expresivos del papel de las Fuerzas Armadas en el mantenimiento de la paz, la democracia y el pluralismo político y social.

Artículo 2o.- Copia de esta Resolución se deberá remitir al Comandante Jefe de la Fuerza Pública con nota de estilo y será leída en los actos públicos que se realicen este año.

Artículo 3o.- Esta Resolución comenzará a regir a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la Ciudad de Panamá, a los días del mes
de de mil novecientos ochenta y seis (1986).


ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,


RODOLFO CHIARI DE LEON

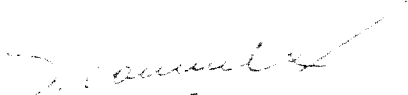
El Ministro de Relaciones Exteriores,


JORGE ABADIA ARIAS

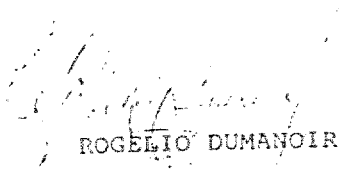
El Ministro de Hacienda y Tesoro,


HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,


MANUEL SOLÍS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,



ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,



HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,



JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,



JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,



FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,

RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,

RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. BERTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

CdeC.

RESOLUCION No. 118

(De 4 de diciembre de 1986)

"Por la cual se otorga la Condecoración Nacional
BELISARIO PORRAS".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores ha puesto de manifiesto a este alto organismo la petición del Gran Consejo de la Orden Nacional Belisario Porras de otorgar la misma a las Fuerzas Armadas de la República de Panamá;

Que la solicitud se encuentra procedente, por la singular importancia de los cometidos que lleva a cabo nuestra Fuerza Pública;

Que el Organismo Ejecutivo realiza sus cometidos por sí solo, con el Ministro respectivo, o con todos los Ministros en Consejo de Gabinete;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Confiérese la Condecoración Nacional Belisario Porras en grado de Gran Cruz a las Fuerzas de Defensa de la República de Panamá, la cual será impuesta al pabellón de guerra de la Institución por el Excelentísimo señor Presidente de la República, en ceremonia especial.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir apartir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en la Ciudad de Panamá, a los ⁴ días del mes de *agosto* de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Eric Arturo Delvalle
ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno
y Justicia,

Rodolfo Chiari de Leon
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones
Exteriores,

Jorge Abadia Arias
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda
y Tesoro,

Hector Alexander
HECTOR ALEXANDER

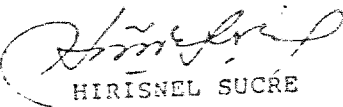
El Ministro de Educación,

Manuel Solis Palma
MANUEL SOLIS PALMA

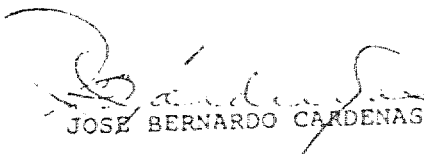
El Ministro de Obras Públicas,

Rogelio Dumanoir
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo
Agropecuario,


HIRISNEL SUCRÉ

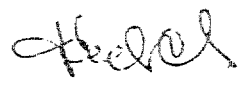
El Ministro de Comercio e
Industrias,


JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,


JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,


FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,


RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,


RICAUURTE VASQUEZ

NANDER A. PITTA VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

DECRETO DE GABINETE

DECRETO No. 38

(De 22 de ~~junio~~ de 1986)

"Por medio del cual se modifica el Arancel de Importación".

EL CONSEJO DE GABINETE
en uso de sus facultades constitucionales,

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Créase la siguiente partida al Arancel de Importación:

PARTIDA	DESCRIPCION	DERECHOS ADUANEROS
17.04.03.00	<u>Turrone</u>	1.78K.B. + 7.5% ó 30%

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia autenticada del presente Decreto a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *veintiocho* días del mes de *Diciembre* de mil novecientos ochenta y seis (1986).


ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

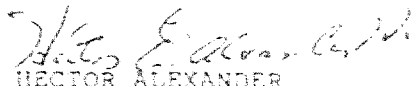
El Ministro de Gobierno y
Justicia,


RODOLFO CHIARI DE LEON

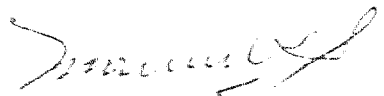
El Ministro de Relaciones
Exteriores,


JORGE ASADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda
y Tesoro,


HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,

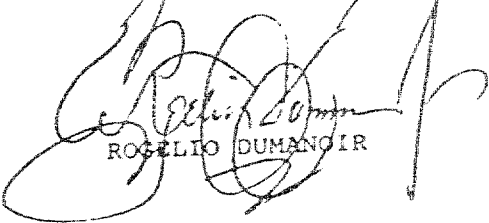

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Comercio e
Industrias,



JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Obras Públicas,



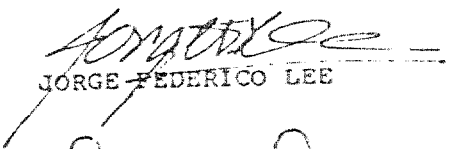
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo
Agropecuario,



HIRISNEL SUCKE

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,



JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,



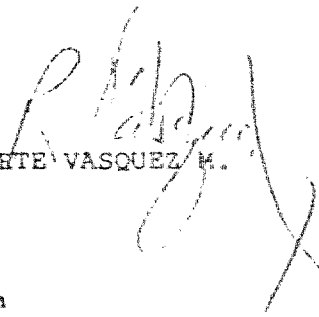
FRANCISCO SANCHEZ-C.

El Ministro de Vivienda,

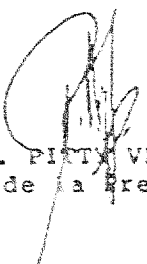


RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,



RICAUETE VASQUEZ



NANDER A. PITA VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

DECRETO NUMERO 39(De 27 de Noviembre de 1986)

"Por el cual se acuerda la celebración de un Contrato de Préstamo entre el BANCO NACIONAL DE PANAMA (B.N.P.) y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D.), con la garantía de la Nación".

EL CONSEJO DE GABINETE

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Acuérdase la celebración de un Contrato de Préstamo entre el BANCO NACIONAL DE PANAMA (B.N.P.) y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D.) por la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$1,000,000.00), sujeto a las siguientes condiciones.

Monto:

El BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, con cargo a sus recursos del Fondo de Fideicomiso de Venezuela, establece en favor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, una Línea de Crédito global rotativa por la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$1,000,000.00).

Plazo:

El plazo para el uso de la Línea de Crédito será por el término de doce (12) meses, pudiendo ser programado dicho plazo una (1) o más veces, por períodos no mayores de doce (12) meses cada uno y en ningún caso por más de tres (3) años adicionales.

Amortización:

Los términos y condiciones de amortización de los documentos de crédito que el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO haya recibido del BANCO NACIONAL DE PANAMA serán los establecidos en los respectivos documentos de crédito preparados de acuerdo con los requisitos señalados en el Contrato de Préstamo entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO y el BANCO NACIONAL DE PANAMA.

Tasa de Interés:

La Tasa de Interés de los documentos de crédito que emita el BANCO NACIONAL DE PANAMA será de Seis y Medio por ciento (6,50%) anual sobre los saldos adeudados que se devengará desde la fecha de los respectivos desembolsos. Mediante aviso dado por escrito, el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO podrá modificar la tasa de interés aplicable a los documentos de crédito que emita el BANCO NACIONAL DE PANAMA a partir de los noventa (90) días siguientes al recibo de la correspondiente notificación.

Comisión:

El BANCO NACIONAL DE PANAMA pagará una Comisión de Crédito del Uno Un Cuarto por ciento (1,25%) por año sobre la parte no desembolsada del Préstamo; comisión que comenzará a devengarse sesenta (60) días después de la fecha del Contrato de Préstamo.

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos provenientes de esta Línea de Crédito global rotativa serán utilizados por el BANCO NACIONAL en la ejecución de un Programa para el Financiamiento a corto plazo de las exportaciones panameñas de bienes de capital, manufacturas y semi-manufacturas y otros bienes de carácter no tradicional, destinado a países elegibles.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro, o en su defecto al Viceministro de Hacienda y Tesoro, para que en nombre y representación de la Nación, otorgue la garantía solidaria al Contrato de Préstamo, cuya celebración se acuerda mediante el Artículo Primero de este Decreto.

ARTICULO CUARTO: Autorízase a los funcionarios públicos mencionados en este Decreto, para que suscriban el Contrato de Préstamo, los documentos de crédito y demás documentos relativos a la Línea de Crédito global rotativa antes mencionada y para que incluyan en dicho Contrato, documentos de crédito y demás documentos, todos los acuerdos, modalidades y convenios que a juicio de dichos servidores públicos fuesen necesarios incluir conforme a las normas y prácticas usuales o prevalecientes para este tipo de transacciones.

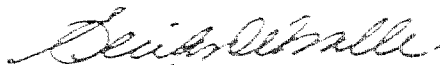
ARTICULO QUINTO: Envíase copia autenticada del presente Decreto a la Asamblea Legislativa, en cumplimiento del Ordinal 7o. del Artículo 195 de la Constitución Política.

ARTICULO SEXTO: La transacción a que se refiere este Decreto ha recibido el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO SEPTIMO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de ~~noviembre~~ de Mil Novecientos Ochenta y Seis (1986).

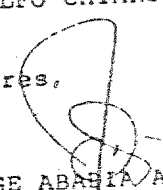

ERIC ARTURO DELVALLE

El Ministro de Gobierno y Justicia,



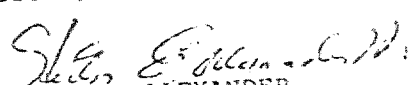
RODOLFO CHIARI DE LEÓN

El Ministro de Relaciones Exteriores,



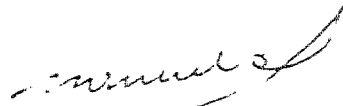
JORGE ABADÍA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,



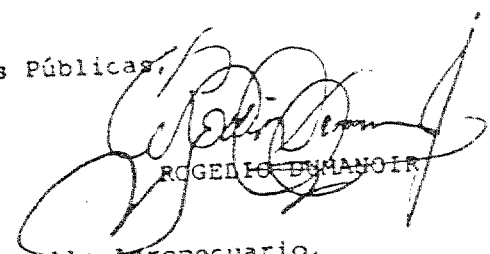
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,



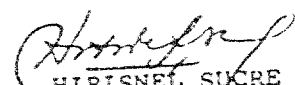
MANUEL SOLÍS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,



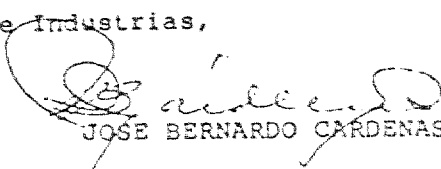
ROGELIO DURANGO

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,



HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,



JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,



JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,



FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,



RICARDO BÉRMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,



RICAUURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PINTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

gero.

AVISOS Y EDICTOS

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 6,275 del 25 de agosto de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 153830, Rollo 19444, Imagen 0044, ha sido disuelta la sociedad denominada ALMENA VI CO. S.A. el 10 de septiembre de 1986.

Panamá, 15 de septiembre de 1986

(L-219636)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 6347 del 27 de agosto de

1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 091227, Rollo 19404, Imagen 0072, ha sido disuelta la sociedad denominada COLONIA DEL VALLE, S.A. el 4 de septiembre de 1986.

Panamá, 9 de septiembre de 1986

(L-219637)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 2,550 del 10 de abril de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil), del Registro Público a Ficha 050477, Rollo 18114, Imagen 0135, ha sido disuelta la sociedad denominada NPT TRADING S.A. el 18 de abril de 1986.

Panamá, 23 de abril de 1986

(L-094396)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 2,456 del 8 de abril de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 125784, Rollo 18144, Imagen 0092, ha sido disuelta la sociedad denominada WOODBURY HOLDINGS INC. el 18 de abril de 1986.

Panamá, 23 de abril de 1986

(L-094396)

Única publicación

aviso de disolución

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 352 del 17 de enero de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 121053, Rollo 17471, Imagen 0091, ha sido disuelta la sociedad denominada EDISON INVESTMENTS INC. el 31 de enero de 1986.

Panamá, 5 de febrero de 1986.

L-091243

Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 6.174 del 21 de agosto de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 163922, Rollo 19423, Imagen 0071, ha sido disuelta la sociedad denominada COMPANIA FINANCIERA DEL ESTE AMERICANO, S.A., el 8 de septiembre de 1986.

Panamá, 12 de septiembre de 1986

L-219638)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº 5.324 del 23 de julio de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 176038, Rollo 19373, Imagen 0026, ha sido disuelta la sociedad denominada MAKILA, S.A. el 2 de septiembre de 1986.

Panamá, 8 de septiembre de 1986

(L-219635)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 7.826 del 16 de diciembre de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 142874, Rollo 17242, Imagen 0098, ha sido disuelta la sociedad denominada SAMAJEAN S.A. el 30 de diciembre de 1985.

Panamá, 3 de enero de 1986.

L-247744

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 5.361 del 24 de julio de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 173404, Rollo 19060, Imagen 0192, ha sido disuelta la sociedad denominada BELLO HORIZONTE HOLDINGS INC.

Panamá, 30 de julio de 1986.

(L-218308)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 5.414 del 25 de julio de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 001123, Rollo 19264, Imagen 0141, ha sido disuelta la sociedad denominada LETRASET DE LATINOAMERICA, S.A., el 21 de agosto de 1986.

Panamá, 27 de agosto de 1986.

(L-220786)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 5.457 del 28 de julio de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 026685, Rollo 19233, Imagen 0067, ha sido disuelta la sociedad denominada DENILL FINANCIAL S.A., el 18 de agosto de 1986.

(L-220628)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 7.861 del 17 de Diciembre de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 048183, Rollo 17306, Imagen 0117, ha sido disuelta la sociedad denominada MARFA INVESTMENTS AND PROPERTIES INC. el 7 de Enero de 1986.

Panamá, 14 de enero de 1986

L-247749

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 7.443 del 29 de diciembre de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 062913, Rollo 17220, Imagen 0169, ha sido disuelta la sociedad denominada SUNWIND HOLIDAY TOURS INC. el 26 de diciembre de 1985.

Panamá, 3 de enero de 1986

(L-247744)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 5.455 del 28 de julio de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 150304, Rollo 19152, Imagen 0139, ha sido disuelta la sociedad denominada INTER-BRAZILIAN TRADING CORPORATION INC., el 6 de agosto de 1986.

Panamá, 11 de agosto de 1986.

(L-218810)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 5.093 del 16 de julio de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 052121, Rollo 19027, Imagen 0110, ha sido disuelta la sociedad denominada ZAHORI, S.A., el 24 de julio de 1986.

Panamá, 31 de julio de 1986.

(L-218308)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 4.093 del 6 de junio de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 081558, Rollo 18660, Imagen 0045, ha sido disuelta la sociedad denominada CHALET INVESTMENTS CO. INC. el 17 de junio de 1986.

Panamá, 23 de junio de 1986.

(L-202395)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 7.792 del 16 de diciembre de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 132743, Rollo 17232, Imagen 0252, ha sido disuelta la sociedad denominada IVPE INVESTMENTS S.A. el 27 de Diciembre de 1985. Panamá, 3 de Enero de 1986.

L-247748
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 7.796 del 16 de Diciembre de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 031801, Rollo 17223, Imagen 0168, ha sido disuelta la sociedad denominada ROMARO INVESTMENTS INC. el 26 de Diciembre de 1985.

Panamá, 3 de Enero de 1986

L-247749
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 8.118 del 27 de diciembre de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 078910, Rollo 17339, Imagen 0101, ha sido disuelta la sociedad denominada INTERNATIONAL BUILDING FINANCE CORP. EL 14 de enero de 1986.

Panamá, 20 de Enero de 1986

L-247748
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 7.827 del 16 de Diciembre de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 099028, Rollo 17220, Imagen 0075, ha sido disuelta la sociedad denominada JUVEMAR INC. EL 26 de diciembre de 1985.

Panamá, 31 de Diciembre de 1985

COMPRASVENTAS:**AVISO**

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante Escritura Pública N° 12.488, de 20 de noviembre de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado MERCADITO VERDOR, ubicado en Calle 16 Oeste y Calle E, casa N° 1257, Corregimiento de Santa Ana.

Panamá, 18 de noviembre de 1986

LIDIA RODRIGUEZ DE ESPINOSA
Céd. N° 1-13-219

L247382
1ª publicación

AGRARIOS:**EDICTO NUMERO (9)**

(Del 15 de abril de 1985)

El Suscrito Honorable Representante de Veracruz, del Distrito de Arriarán al público hace saber:

Que el señor JESUS MARIO JUSTI-NIANI, varón, casado, mayor de edad, panameño con cédula de identidad personal N° 8-194-7, residente en el corregimiento de Veracruz, Calle 2a, ha solicitado a este despacho mediante solicitud de fecha 15 de abril de 1985, la adjudicación a título de compra venta un lote de terreno comprado en el corregimiento de Veracruz, Finca 10,350 inscrita al Tomo 318, Folia 362 de la provincia de Panamá, que consiste en un globo de terreno de Seiscientos Cincuenta y Siete con Noventa y Cinco Metros Cuadrados (657.95 M2), el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el plano N° 80-33634 aprobado por la Dirección de Catastro y el Ministerio de Vivienda:

NORTE: Petra Méndez
SUR: Silvia Elena Jhanson
ESTE: Pedro González
OESTE: Cristino Batista

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por 10 días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregada a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Gloria A. Olivares H.
Secretaria

Eloy Antonio Harding Córdoba
Honorable Representante del
Corregimiento de Veracruz

L-247382

COMPRASVENTAS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición incoado por CALIFORNIA HAWAII PROMOTIONS INC. M. contra la solicitud de registro de la marca TOWN AND COUNTRY SURF DESIGNS formulada por INNOVACION INTERNACIONAL SONA LIBRE S.A. a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al representante legal de la sociedad INNOVACION INTERNACIONAL ZONA LIBRE S.A. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca TOWN AND COUNTRY SURF DESIGNS, interpuesta en su contra por la sociedad CALIFORNIA HAWAII PROMOTIONS INC., a través de su apoderado CANDANEDO, MENDEZ AND FABREGA.

Se advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 9 de septiembre de 1986 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación. Original Firmado

XIOMARA E. DE GONZALEZ

Secretaria Ad-Hoc
L-247649
1ra. Publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante Escrituras Públicas N° 12.530 de 21 de noviembre de 1986, otorgadas ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA COMBATE ubicado en Calle Central, Pedregal, Corregimiento de Juan Díaz a la señora ISABEL FUNG CHEUNG.

Panamá, 21 de noviembre de 1986

ROSALINA GONZALEZ VDA. DE GARCIA
Céd. N° 7-10-586
Única Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para darle cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante venta privada de fecha 26 de Noviembre de 1986, en la ciudad de Colón, la sociedad A.M.B., S.A. inscrita en el Registro Público a ficha 157770, rollo 16666, imagen 0012, a través de su representante legal ANTONIO GONZALEZ OGANDO, vende real y efectivamente a la sociedad TRES-ORO, S.A., y su representante legal MANUEL MOSQUERA BORRAGUEROS, inscrita a ficha 180968, rollo 19863, imagen 0039, el negocio denominado JOYERIA Y DISCOTECA MARBELLA de su propiedad, ubicado en la ciudad de Colón, en calle 11 y Avenida Bolívar.

L-243355

1ra. Publicación

AVISO

Según Escritura No. 554 del 10 de septiembre de 1986 de la Notaría 6a del Circuito de la Prov. de Pma. el señor SHEX LIM LIN CHON con cédula No. PE-9-2398 vende su negocio denominado "COMISARIATO ANTONIO" ubicado en el corregimiento Balboa del Distrito de La Chorrera, Prov. de Panamá a la señora LUZMILA JORDAN GARCIA con cédula No. 2-32-274
1ra. Publicación
L-247625

En cumplimiento con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante la Escritura Pública número 17675, de la Notaría Tercera del Circuito Notarial de Panamá, del día 17 de noviembre de 1986, la sociedad anónima denominada Casa Nicolas S.A., ha comprado a la sociedad Casa de Empeño Nicolas S.A. el establecimiento comercial denominado Casa de Empeño Nicolas S.A. ubicada en el número 11-19 de la Avenida Elv. Alfaro, de la ciudad de Panamá.
JOSE MARIA AMAYA CEDENO
Presidente y Representante legal
Cédula Número 7-36-132

L-247278

1ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

De acuerdo al Art. 777 del Código de Comercio he comprado el negocio denominado Comisariato y Carnicería Exitosa, Propiedad del señor Jorge Díaz, a la sociedad A.M.B. S.A. inscrita a ficha 157770, rollo 16666, imagen 0012, el 26 de noviembre de 1986 en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ubicada en Calle Turín número 56, San Miguelito, Distrito de San Miguelito.

JULIO HOI CHONG DIAZ
COMPRADOR

L247309

1ª publicación

AVISO AL PUBLICO

De acuerdo al Art. 777 del Código de Comercio he comprado el negocio denominado Comisariato y Carnicería Exitosa el cual está ubicado en Calle Turín Número 56, San Miguelito, Distrito de San Miguelito, de propiedad del señor Julio Hoi Chong Díaz. Por medio de la Escritura Pública Número 2794 de 6 de marzo de 1986 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

Yee Man Law Vda. de Chung

L247490

1ª publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 00-07-
86-09
CERTIFICA

Que la Sociedad Voltech, S.A. se encuentra registrada en la Ficha 141955 Rollo 014609 Imagen 0132 desde el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que esta sociedad no sido disuelta mediante Escritura Pública Número 10811 del 16 de julio de 1986 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 19019, Imagen 75 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 24 de julio de 1986.

Panamá, primera de agosto de mil novecientos ochenta y seis.
Años 10-13 am

NOTA: Esta certificación no es válida sin llevar adheridos los timbres correspondientes.

CLELIA C. DE HERNANDEZ
Certificadora

L-218284

Única publicación

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA Nº 5, CAPIRA
EDICTO Nº 135-DRA-86

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA REFORMA AGRARIA, AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) TOMASA DURAN DE ORTEGA, vecino (a) del corregimiento de CABECERA, distrito de CHAME, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal Nº 8-181-165 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 8-025-86, la adjudicación a Título Oneroso, de DOS (2) parcelas estatal adjudicables en el Corregimiento de CABUYA, DISTRITO DE CHAME, de esta Provincia las cuales se describen a continuación: PARCELA Nº 1: Ubicada en LAS LAJAS, con una superficie de: 26 Has + 1570.60 M² y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: SERVIDUMBRE DEL IRHE
SUR: OLIMPO J. ORTEGA (OCUPADO POR TOMASA DURAN DE ORTEGA)
ESTE: PETRA CASTILLO
OESTE: VICTOR VISUETTI Y OLIMPO J. ORTEGA (OCUPADO POR TOMASA DURAN DE ORTEGA).

PARCELA Nº 2, ubicada en..... con una superficie de: 25 Has 7421.20 M², y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TOMASA VIUDA DE DURAN
SUR: SERVIDUMBRE DEL IRHE
ESTE: PETRA CASTILLO
OESTE: SATURNINO BELLIDO Y VICTOR VISUETTI

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del distrito de CHAME y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO Nº 108 DEL CODIGO AGRARIO. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
CAPIRA, 23 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1986

AGR. LEONOR OSORIO C.I.
332-79
Funcionario Sustanciador
ECILDA E. BETHANCOURT
S.
Secretaría Ad Hoc.

Agr. LEONOR OSORIO
C.I. 332-79
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
DEL MIDA-COLON

EDICTO N° 3-165-86
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER

Que el señor GUMERCINDO DOMÍNGUEZ, vecino del Corregimiento de BELISARIO PARRAS, distrito de SAN MIGUELITO portador de la cédula de identidad personal N° 7-52-177, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-265-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 57 hectáreas con 1973 721 metros cuadrados, ubicado en LAS TABLAS, Corregimiento de Nuevo San Juan, Distrito de COLÓN de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Simón Barcenás, Genaro Quintero, Gumercindo Domínguez, Cemento Panamá, Seridumbre.

SUR: Raimundo Torres, Quebra Salitral, camino de acceso.

ESTE: Demetrio González, Juan Cano, camino de acceso.

OESTE: Simón Barcenás, Raimundo Torres.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en la Corregidura de Nuevo San Juan y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 13 DE NOVIEMBRE DE 1986

Sr. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

DE LA REFORMA AGRARIA
SR. JOSE CORDERO SOSA

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
DEL MIDA-COLON

EDICTO No. 3-170-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público.

HACE SABER

Que el señor (a) CLEMENTE MELA, vecino (a) del Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLÓN portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-9-213, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-185-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 20 hectáreas con 9378 18 metros cuadrados, ubicado en GATUNCILLO NORTE, Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLÓN de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ROSALBA ESQUEDERO, ISABEL MORENO, QUEBRADA SIN NOMBRE.

SUR: EZEQUIEL BARRIOS, RAMIRO CEDENO, ANDRES BARRIOS, VIRGILIO CEDENO.

ESTE: ROSALBA ESQUEDERO, SERVIDUMBRE, POBLACION DE GATUNCILLO, EZEQUIEL BARRIOS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho y en la Corregidura de NUEVO SAN JUAN y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. BUENA VISTA, 17 DE NOVIEMBRE DE 1986

Sr. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
DE LA REFORMA AGRARIA
SR. JOSE CORDERO SOSA
MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON

EDICTO N° 3-166-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público.

HACE SABER

Que el señor (a) AGUSTIN GARCIA ROMERO, vecino (a) del Corregimiento de LIMÓN, distrito de COLÓN portador (a) de la cédula de identidad personal N° 3-3-2728, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-138-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 5 hectáreas con 7508 86 metros cuadrados, ubicado en LIMÓN, Corregimiento de LIMÓN, Distrito de COLÓN de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CARRETERA, SERVIDUMBRE, SEBASTIAN NAVAS ALVEO.

SUR: ARTURO MELO, QUEBRADA SIN NOMBRE.

ESTE: FINCA LOS SIETE HERMANOS, QUEBRADA SIN NOMBRE.
OESTE: CARRETERA A LIMÓN A LA TRANSISTHICA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en la Corregidura de LIMÓN y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 13 DE NOVIEMBRE DE 1986

Sr. FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR
DE LA REFORMA
AGROPECUARIA
SR. JOSE CORDERO
SOSA

MARY LUZ
DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA
EDICTO N° 179**

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:**

QUE EL SEÑOR (a) REGINA
GONZALEZ DE CRANE, mujer,
panameña, mayor de edad, ca-
bado, oficio billetera, portado-
ra de la cédula de Identidad
Personal N° 8-218-1475, con
residencia en Ave. Libertador,
Casa N° 3158.

En su propio nombre o repre-
sentación de SU PROPIA PER-
SONA ha solicitado a este des-
pacho que se le adjudique a
título de plena propiedad, en
concepto de venta un lote de
terreno municipal, urbano lo-
calizado en el lugar denomina-
do CALLE DEL RIO de la barria-
da LA FERIA, corregimiento
BALBOA donde SE LLEVARA A
CABO UN CONSTRUCCION dis-
tinguida con el número... y
cuyos linderos y medidas son
los siguientes.

NORTE: RESTO DE LA FINCA
6028, TOMO 194, FOLIO 104
OCUPADO POR: LEONOR OSO-
RIO TEJEDOR CON 34.10 Mts.
SUR: CALLE "C" CON 21.00
Mts.

ESTE: AREA DE SERVIDUMBRE
PUVIAL CON 32.78 Mts.
OESTE: CALLE DEL RIO CON
23.20 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO
QUINIENTOS VEINTINUEVE ME-
TROS CUADRADOS CON DIE-
CIOCHO DECIMETROS CUA-
DRADOS CON NOVENTA CENTI-
METROS CUADRADOS
(529.1890 M2)

Con base a lo que dispone el
artículo 14 del Acuerdo Muni-
cipal N° 11 del 6 de marzo de
1969, se fija el presente Edi-
cto en un lugar visible al lote de
terreno solicitado, por el tér-
mino puedan oponerse la (s)
que se encuentran afectadas.

Entregúesale sendas copias
del presente Edicto al intere-
sado para su publicación por
una sola vez en un periódico de
gran circulación y en la Gaceta
Oficial.

La Chorrera, 31 de Octubre de
mil novecientos ochenta y
seis.

(FDO) SR. VICTOR MORENO
JAEN

EL ALCALDE
(FDO) SRA. CORALIA DE ITU-
RRALDE

JEFE DEL OPTO. DE CATASTRO
Es fiel copia de su original.
La Chorrera treinta y uno de
octubre de mil novecientos
ochenta y seis.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL OPTO. DE CATASTRO
MPAL.

**Octubre 27 de 1986
EDICTO N° 14
MINISTERIO DE HACIENDA Y
TESORO
DIRECCION GENERAL DE CA-
TASTRO
ASESORIA LEGAL**

El suscrito DIRECTOR GENE-
RAL DE CATASTRO hace saber
que el señor MANUEL DARIO
ORTEGA, con cédula de identi-
dad N° 2-33-765, ha solicita-
do de este Ministerio, se le
adjudique a título de plena
propiedad en concepto de ven-
ta, un lote de terreno baldío
Nacional, que se describe a
continuación con los siguien-
tes linderos, ubicado en el Co-
rregimiento El Roble, Distrito
de Aguadulce, Provincia de
Cocle.

NORTE: Calle Pública, Mide
47.17 mts.

SUR: Terreno Nacional, usua-
rio Alfredo Sierra, mide 47.62
mts.

ESTE: Colinda con Terreno Na-
cional, usuario Gilberto Tuñón,
mide 14.72 mts.

OESTE: Colinda con Terreno
Nacional, usuario David Gue-
vara, mide 16.66 mts.
Superficie: 743.21 Mts2.

Con base a lo que disponen
los artículos 1230 y 1235 del
Código Fiscal y la Ley 63 de
1973, se fija el presente Edi-
cto en lugar visible de este des-
pacho por diez (10) días háb-
iles y copia del mismo se da al
interesado para que lo haga
publicar en un diario de circula-
ción de la localidad por una
sola vez y en la Gaceta Oficial,
para que dentro de dicho tér-
mino pueda oponerse la perso-
na o personas que se crean
con derecho a ello.

LAZARO RODRIGUEZ

Original, Firmado

Licdo. LAZARO E. RODRIGUEZ
M.

Director General
Licdo. CARLOS A. DUTARY B.
Secretario Adj. Hoc.

Panamá, 27 de octubre de
1986.

Hago constar que el presente
Edicto, ha sido fijado hoy 12
de noviembre de 1986.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIR-
CUITO DE COLON, RAMO CIVIL,
por este medio, EMPLAZA a la
señora VIRTRUC MILISENT
HERRERA, cuyo paradero actual
se desconoce, para que dentro
del término de DIEZ (10) DIAS,
contados a partir de la última
publicación de este Edicto,
comparezca ante este Tribunal
por sí o por medio de apoderado,
a hacerse oír y a justificar
su ausencia en el juicio de Di-
vorcio que en su contra ha in-
-

taurado su esposo LELIE
GREEN MASWELL.

Se advierte a la emplazada
que si no compareciera dentro
del término indicado, se le
nombrará un defensor de au-
sente con quien se continuará
el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispo-
nen los artículos 470 y 473 del
Código Judicial, reformados
por el Decreto de Gabinete No.
113 del 22 de abril de 1969,
se fija el presente Edicto en
lugar visible de la Secretaría
del Tribunal, hoy 17 de no-
viembre de 1986, por el térmi-
no de diez (10) días y copias
del mismo se ponen a disposi-
ción de la parte actora para su
publicación.

EL JUEZ

Lic. JESUS E. VALDES.

LA SECRETARIA,

XIOMARA BULGIN.

CERTIFICO: Que la preta ante-
rior es fiel copia de su original.
Colón, 18 de noviembre de
1986.

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
DEL MOCA - COLON
EDICTO N° 3-169-86**

El Suscrito Funcionario Sus-
tituido de la Dirección Re-
gional de Reforma Agraria en
la Provincia de Colón, al pu-
blico.

HACE SABER

Que el señor EXJO EDILDO
BARRIOS REYES, vecino del
Corregimiento de Belisario Por-
rias, Distrito de Panamá, pora-
dor de la cédula de identidad
personal N° 7-97-739, ha soli-
citado a la Dirección Nacional
de Reforma Agraria, mediante
solicitud N° 3-317-86, la
adjudicación a título oneroso,
de una parcela de tierra esta-
tal adjudicable de una superfi-
cie de 14 hectáreas con
5470.61 metros cuadrados,
ubicada en Aguas Claras, Co-
rregimiento de Santa Rosa,
Distrito de Colón de esta Pro-
vincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Aguas Cla-
ras - Nuevo San Juan, Tierras
Nacionales, Calle Sin Nombre.

SUR: Taurino Rojas, Asenta-
miento Campesino Aguas
Claras.

ESTE: Calle Sin Nombre.
OESTE: Tierras Nacionales,
Taurino Rojas.

Para los efectos legales se
fija el presente Edicto en un
lugar visible de este Despacho
y en la Corregiduría de Santa

Rosa y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 20 de octubre de 1986.

Sr. Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria
Sr. José Cordero Sosa
Secretaría Ad-Hoc
Mary Luz de Valencia

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MDA-COLON
EDICTO Nº 3-163-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) RAQUEL CAMARGO DE FREIRE, vecino (a) del Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLÓN, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 2-45-363, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-262-73, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 0922 46 metros cuadrados ubicado en NUEVO MEXICO, Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLÓN de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: VEREDA
SUR: TIBURCIO QUIJADA Y CLARA PEREZ DE QUADA
ESTE: ELIDA PEREZ SAMUDIO
OESTE: CARRETERA TRANSISTMICA

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de SABANITAS y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 12 DE NOVIEMBRE DE 1986
Sr. JOSE CORDERO SOSA
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC

EDICTO Nº 45
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR PEDRO ANTONIO FLORES VILLAMIL panameño mayor de edad, soltero, Profesor, residente en Barriada San Antonio casa s/n, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-50-2076, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano, localizado en el lugar denominado Calle El Higo de la Barriada La Herradura 2da. Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una Construcción,

distinguido con el número 1224, Folio 318 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 1224, Folio 318 Tomo 101.
OCCUPADO POR MOISES GONZALEZ CASTRO CON: 20 00 Mts.
SUR: CALLE CHEPO CON: 20 00 Mts.
ESTE: CALLE EL HIGO CON: 30 00 Mts.
OESTE: TERRENO MUNICIPAL CON: 30 00 Mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600 00 Mts).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible el lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial La Chorrera, el veintinueve de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL ALCALDE
(Fdo) Prof. Bienvenido Cardenas V.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO

(Fdo) Sra. Alejandrina Cruz M.
Es fiel copia de su original. La Chorrera veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Sra. Alejandrina Cruz M.
Jefe del Depto. de Catastro Municipal

0-245095

(Única Publicación)

EDITORIA RENOVACION, S. A.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA Nº 5, CAPIRA

EDICTO Nº 118-DRA-86
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) JOVINA ORTEGA DE LEMUS Y FIDELINA RODRIGUEZ vecino (a) del Corregimiento de CALICONTA-CURUNDU, Distrito de PANAMA, portador (a) de la Cédula de identidad personal Nº 9-102-1014-9-106-682, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 8-148, la adjudicación a Título Oneroso de parcela que forma parte de FCA-25793, Tomo 633, Folio Nº 52, Sección de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 HAS. + 5092 25 M², ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA Nº1: ubicada en con una superficie de 0 HAS. + 1 M², dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Clemente Marín, José Flores Rodríguez y Juan Ballesterero.
SUR: Corina Flores, Teresa Castro y Qda S/N.
ESTE: Juan Ballesterero y Concepción Camasca.
OESTE: Corina Flores y Servidumbre a carretera de Bique y a otras fincas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Arraiján, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como se ordena en el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Capira, 23 de octubre de 1986
ACR. LEONOR OSORIO
C/ 331-79

FUNCIONARIOS SUSTANCIADOR

ECOLDA E. BELTRAN-COURT S.
SECRETARIA AD-HOC

0-245092

(Única Publicación)